



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Caucasia Antioquia
Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Francisco Javier Cuartas Ramírez
Demandado	Luz Elena Gutiérrez Peña
Radicado	05154 31 12 001 2019 00107 00
Asunto	Suspende audiencia
Sustanciación No.	011

En este asunto, se programó para llevar a cabo la audiencia concentrada de los artículos 372 y 373 del C.G.P., el próximo 22 del mes y año que transcurre, a pesar de ello, tal y como lo indica el demandado, aquellas no podrán ser realizadas, toda vez que la decisión que ha de tomarse en este asunto se encuentra supeditada a lo que resuelva, en sede de apelación, el H. Tribunal Superior de Antioquia, dentro del proceso con Rad. 2019-00033, debido a que, en ese litigio, este Juzgado declaró extinguidas las obligaciones hipotecarias que aquí se ejecutan.

En vista de lo anterior, conforme lo establece el artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el proceso hasta que se conozca la decisión mencionada anteriormente.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46fafa2ef0652033a8c11b4bff4bbf454e0ed1507aad9d9a2a9297182f6b95fc**
Documento generado en 20/01/2021 02:10:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>